

CUADRO-RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ELECTORALES

Horario del día de votación

08:00 CONSTITUCIÓN DE LA MESA

- Las personas designadas miembros de mesa, tanto titulares como suplentes, **se reúnen en el local electoral** para constituirla. Las personas suplentes que no hayan tenido que constituir la mesa pueden abandonar el local electoral, una vez que hayan firmado la lista de miembros de la mesa.
- Las personas **interventoras entregan sus credenciales** a quienes han constituido la mesa.

08:30 OPERACIONES POSTERIORES A LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA

- Comprobar la urna, la cabina electoral, las papeletas, los sobres de votación y el resto de los impresos.
- Redactar el **acta de constitución** de la mesa.

09:00 – 20:00 VOTACIÓN

- **Identificar** al electorado.
- **Comprobar** su inscripción en el censo de la mesa.
- Indicar a la persona votante que puede **introducir** el sobre de votación en la urna.
- **Registrar** cada votante en la lista numerada de votantes.

20:00 OPERACIONES DE CIERRE DE VOTACIÓN

- Introducir en la urna el voto por **correo**.
- Emitir su voto las personas **miembros** de mesa e interventoras.
- Hacer el **recuento** de votos.
- Anunciar los resultados de la mesa.
- Entregar la **notificación provisional del escrutinio** a la persona representante de la Administración y a las personas interventoras y apoderadas que la soliciten.
- Redactar el **acta de sesión**.
- Entregar en el **juzgado** la documentación, contenida en 4 sobres.

MANUAL ABREVIADO

1. COMPOSICIÓN DE LA MESA

- La mesa **preside** y controla la votación y realiza el escrutinio de los resultados.
- La mesa está compuesta por **presidente o presidenta y dos vocales**.
- A cada miembro de la mesa le corresponde una **dieta de 85 €** y el día de la votación contará con la **protección del sistema de la Seguridad Social**.
- Los cargos de presidente o presidenta, vocales y suplentes son **obligatorios**. La **ausencia injustificada** puede constituir **delito electoral**.

2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA

- La presidenta o presidente, vocales y suplentes se reúnen a las **08:00** en el local electoral.
- Es necesaria la presencia de un presidente o presidenta y dos vocales para constituir la mesa. **Si no es posible la constitución** se debe comunicar a la junta electoral de zona, que designará a las personas que formarán la mesa.
- El presidente o presidenta de la mesa tiene **autoridad** exclusiva para **conservar el orden** y asegurar la libertad del electorado. Para ello puede requerir el auxilio de las fuerzas de policía.

3. DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

- La votación se desarrolla **desde las 09:00 hasta las 20:00 ininterrumpidamente**.
- Dentro del local electoral **se prohíbe la propaganda** electoral. Si la hay, se ordenará a las fuerzas de policía que la retiren.
- La persona electora debe **acreditar su identidad** mediante alguno de los siguientes documentos en los que aparezca su fotografía:
 - Documento nacional de identidad (DNI).
 - Pasaporte.
 - Permiso de conducir. Válido también mediante la aplicación miDGT.

Estos documentos son válidos aunque estén caducados, pero deben ser **originales**.

- Si durante la votación se observa que **no hay papeletas de alguna candidatura**, la presidencia lo debe comunicar a la junta electoral de zona para que las suministre inmediatamente.
- Si la persona votante **no figura en la lista del censo de la mesa no puede votar**. Solo puede votar si acredita su derecho por **sentencia judicial o certificación censal específica** de la Oficina del Censo. Esta certificación no es la tarjeta censal que se envía al domicilio de las personas.
- El voto es personal e intransferible. Ninguna persona puede ser representada por otra para votar.
- Si la persona electora ha **solicitado el voto por correo**, no podrá votar en la mesa. Quienes han solicitado votar por correo tienen una **indicación "C" delante de su nombre y apellidos en la lista del censo** o figuran en el **apéndice** de solicitantes de voto por correo.

4. ESCRUTINIO DE LOS RESULTADOS

- A las **20:00** finaliza la votación. A continuación, **se introduce el voto por correo** en la urna y **votan las personas integrantes de la mesa e interventoras** con derecho a votar. Seguidamente, comienza el escrutinio.
- **El escrutinio es público** y cualquiera puede asistir, pero no se puede interferir en su desarrollo, ni hacer reclamaciones ni protestas.
- Los votos pueden ser válidos o nulos:
 - Son **votos válidos** los **votos a las candidaturas** y los **votos en blanco** (los sobres que no contienen papeleta).
 - Son **votos nulos** los que determina la ley electoral por contener alguna irregularidad.
- La presidencia y las vocalías de la mesa deciden si el voto es válido o nulo.
- Los **votos** declarados **nulos** o que han sido **objeto de reclamación** deben firmarse por las personas que componen la mesa y se guardan en el sobre n.º 1.

5. CIERRE DEL ESCRUTINIO

· Finalizado el escrutinio, la mesa redacta el acta de sesión y **distribuye la documentación en 4 sobres** grandes color marrón:

• El **sobre n.º 1** debe contener:

- original del acta de constitución de la mesa.
- original del acta de sesión.
- lista del censo electoral de la mesa.
- lista numerada de votantes.
- votos nulos o que han sido objeto de reclamación o duda.
- certificaciones censales y sentencias judiciales aportadas.
- hojas de designación o credenciales de las personas interventoras.

• Los **sobres n.º 2, 3 y 4** contendrán cada uno de ellos copias de las actas de constitución y sesión.

· A continuación, se cierran los 4 sobres, y la presidencia, las vocalías y las personas interventoras los firmarán cruzando las solapas. Seguidamente, **se entregan** los sobres en el **juzgado de primera instancia o de paz** correspondiente a la mesa.